DICTAMEN UOC N° 20/2020

Fecha: 18 de noviembre de 2020.

Asunto: Análisis y precios de referencia. ID Nº 386.533.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID Nº 386.533** fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración conjuntamente con el Departamento de Control y Provisión de Bienes.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y razonabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.º 1890/20):

Primeramente, se verificó la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (empresas de servicios de limpieza) por medio de correo electrónico, correspondientes a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado, se limita a la provisión de servicios de limpieza de edificios.

Desde el Departamento de Control y Provisión de Bienes, se solicitaron presupuestos, a fin de confeccionar los precios referenciales, que fueron remitidos vía correo electrónico a las siguientes empresas, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre	RUC	Solicitud	Observación	Precio presupuestado item 1	Precio presupuestado item 2	Precio presupuestado item 3
1	CONSERMAR	3200078-2	Se remitió solicitud de presupuesto por correo electrónico info@consermar.com.py	Remite respuesta en fecha 23 de junio de 2020	24.000.000.-	16.000.000.-	16.000.000.-
2	El PEREGRINO	2190141-4	Se remitió la solicitud por correo electrónico elperegrino86@gmail.com.us	Remitió respuesta en fecha 2 de julio.	17.775.000.-	12.245.000.-	9.480.000.-
3	C&C IMPORT EXPORT S.R.L.	80014406-6	Contrato N° /2020 ID: 377.258	Se utilizaron los precios adjudicados en el contrato de referencia	14.000.000.-	10.000.000.-	8.500.000.-

RESUMEN

Ítem	Descripción	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial Promedio de tres precios de mercado
1	Servicio de Limpieza en el Edificio Central – Casa Riera – Museo de la Memoria del MDI.	24.000.000	17.775.000	14.000.000	**18.591.667.-**
2	Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora del MDI	16.000.000.-	12.245.000	10.000.000.-	**12.748.333.-**
3	Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del MDI	16.000.000.-	9.480.000	8.500.000.-	**11.326.667.-**
Total Referencial Mensual Gs.					**42.666.667.-**

Monto total del llamado (Referencial) Gs. 42.666.667 x 18 (dieciocho) meses: **Gs. 768.000.006**

Se optó por requerir dos precios referenciales de la misma fuente (potenciales oferentes), y un contrato de la propia Convocante, a fin de obtener el precio referencial promedio.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N° 1890/2020

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen, donde se detalla los precios unitarios de cada ítem cotizado por los potenciales oferentes.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Morínigo Sosa, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 8 de octubre de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____ "_____".

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial (4)
1	Servicio de Limpieza Edificio Central - Casa Riera - Museo de las Memorias Ministerio del Interior	24.000.000	17.775.000	14.000.000	18.591.667
2	Servicio de Limpieza Chile 719 Ministerio del Interior	16.000.000	12.245.000	10.000.000	12.748.333
3	Servicio de Limpieza Edificio Estrella y Montevideo	16.000.000	9.480.000	8.500.000	11.326.667
TOTAL					42.666.667

Ítem N°	Fuentes
Precio de Mercado (1)	CONSERMAR MULTISERVICIO PRESUPUESTO
Precio de Mercado (2)	EL PEREGRINO PRESUPUESTO
Precio de Mercado (3)	C&R EXPORT - IMPORT S.R.L. CONTRATO ID 377.258

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	**Lic. Mariza R. Chávez C.** Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios
Firma:	
Dependencia:	MINISTERIO DEL INTERIOR COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Consermar
Multiservicio

Brasil casi Puerto Pinazco
021648 832
Luque, Paraguay

LISTA DE SERVICIOS Y PRECIO REFERENCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2020

	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Total Gs.	Precio Referencial Total Gs.
1	Servicios de Limpieza Edificio Central – Casa Riera – Museo de las Memorias Ministerio del Interior	Mes	15	24.000.000	360.000.000
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	Mes	15	16.000.000	240.000.000
3	Servicios de Limpieza en Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del Interior	Mes	15	16.000.000	240.000.000
TOTAL					840.000.000

Consermar
Multiservicio

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
Dirección +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Solicitud de Cotización

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
para info

Buenas Tardes Señores CONSERMAR

A través del presente, solicitamos la cotización de los servicios conforme a los datos adjuntos.

Atentamente.

Rubén Martinez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes.
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Especificaciones Limpieza.docx
119 KB

Responder Reenviar

Gmail

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

(sin asunto)

elperegrino86@gmail.com.us <caroibedoya86@gmail.com>
Responder a: elperegrino86@gmail.com.us
Para: direccionadm.mdi@gmail.com

2 de julio de 2020, 13:01

Buenas tardes el presupuesto de Limpieza para El Ministerio del Interior

1593708918682_Especificaciones Limpieza.docx
120K

004

ASUNTO: Solicitud de Cotización **para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-**

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para la contratación de **para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL 2020 - 2021"**, conforme a las siguientes características, salvo mejor parecer:

1. **Especificaciones Técnicas**

a. **Lista de Servicios**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Total Gs.	Precio Referencial Total Gs.
1	Servicios de Limpieza Edificio Central – Casa Riera – Museo de las Memorias Ministerio del Interior	Mes	15	17.775.000.-	266.625.000.-
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	Mes	15	12.245.000.-	183.675.000.-
3	Servicios de Limpieza en Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del interior	Mes	15	9.480.000.-	142.200.000.-
TOTAL					**592.500.000.-**

Edificio Sede Central Chile N° 1002
Cantidad de dependencias (Oficinas-depósitos-Baños)

Planta Baja.
Dependencias: 10 (diez) con pisos duros (Granito).
Sanitarios – Baños 8 (ocho) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Patio central con fuente de agua.
Garaje I Sanitario – Baño 1 (un) (inodoro-azulejos-lavatorios).
Garaje II Dependencia – con pisos duros (granito).
Veredas y Balcones.

Primer Piso.
Dependencias: 12 (doce) con pisos duros (Granito).
Sanitarios - Baños 8 (ocho) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Escaleras y Balcones

Contrato N° 08/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. con RUC N° 80014406-6, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 3202 esq. JF Kennedy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en éste acto por el Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NÚÑEZ, con Cedula de Identidad N° 619.798, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al servicio de limpieza integral para edificios del MDI, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
- *a) Contrato;*
- *b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
- *c) Los datos cargados en el SICP;*
- *d) La oferta del proveedor;*
- *e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.258. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 380 de fecha 18 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	Servicio de Limpieza en el Edificio Central Casa Rico, Museo de la Memoria, del Ministerio del Interior, (Chile e/ Manduvirá y Piribebuy)	4	Mes	Evento	14.000.000	56.000.000
2	Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora, del Ministerio del Interior (Chile N° 719 e/ Haedo)	4	Mes	Evento	10.000.000	40.000.000
3	Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del Ministerio del Interior (Estrella esq. Montevideo)	4	Mes	Evento	8.500.000	34.000.000
	Total					130.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta millones, IVA incluido.
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contraparida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2210
www.mdi.gov.py

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
El proveedor se compromete a llevar a cabo servicios de limpieza de las oficinas del Ministerio del Interior, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2020.

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ *Representante Legal* *C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.* *PROVEEDOR*	*EUCLIDES ACEVEDO CANDIA* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py